

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
NÚMERO PROCESO : 11001400301920120059300
CLASE DE PROCESO : RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE
DEMANDANTE : GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.
DEMANDADO : INÈS ARIAS PIEDRAHITA
ASUNTO : DILIGENCIA DE ENTREGA

El Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C., hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se constituye en audiencia para llevar a cabo diligencia de entrega del vehículo marca Chevrolet, Modelo 2011, color Blanco Mahler, clase camioneta, placas UFY -226, servicio público, motor 941799, chasis 8LBETF3E1B, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero COMERCIALIZADORA LA OCTAVA de la carrera 8 No. 6 – 17 de esta ciudad, a favor del GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., siendo las 9:00 a.m., el acto se desarrolla así:

1. Se hizo presente la abogada, Carmen Alexandra Bayona Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.362.197 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 270.606 del C.S de la J, quien actúa en representación de la parte interesada GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

2. El personal del Juzgado y los asistentes se desplazaron al lugar donde se encontraba el vehículo, objeto de restitución, esto es, carrera 8 No. 6 – 17 de esta ciudad, que corresponde al Parqueadero Comercializadora y Distribuidora la Octava.

3. Una vez en el sitio (Parqueadero Comercializadora y Distribuidora la Octava), lugar donde se encuentra el rodante, en apoyo de la Policía Nacional, se hicieron presentes:

- ✓ Tomas Paladines (Subintendente Cuadrante)
- ✓ Jefferson Parra Carrillo (Patrullero Cuadrante)

4. Con ayuda de apoderada interesada se procedió a identificar el bien mueble objeto de restitución, conforme lo establece el registro magnetofónico adjunto a esta acta.

5. Surtido lo anterior el Despacho dejó constancia de la entrega del vehículo de placas **UFY -226**, servicio particular, motor 941799, chasis **8LBETF3E1B**, a la interesada.

En mérito de lo actuado, **EL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, actuando en nombre de la república y por autoridad de la ley, **RESUELVE:**

PRIMERO. - Se hace entrega real y material del vehículo marca Chevrolet, Modelo 2011, color Blanco Mahler, clase camioneta, placas **UFY -226**, servicio público, motor 941799, chasis 8LBETF3E1B, a la abogada, Carmen Alexandra Bayona Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.362.197 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 270.606 del C.S de la J, quien actúa en representación de la parte interesada GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de aprensión del vehículo de placas **UFY -226**, por Secretaria oficiase a la autoridad competente.

TERCERO: Esta decisión queda notificada en estrados conforme al artículo 294 del CGP.

Notificación en estrados. Sin recursos.

Sin más que resolver, se dio por terminada la diligencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

De las actuaciones surtidas en la presente diligencia reposa constancia en audio y video conforme con el numeral 4 del artículo 107 del CGP.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Registro Magnetofónico
2. Control de Asistencia.

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fcfcd41be9dcbb204e9abf53a78fd6606a62e171078f70db4374f04d6a8cd0a**

Documento generado en 22/11/2021 02:23:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>